

DECRETO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11.00 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente. -----

ARTICULO 2° COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese. -----

DECRETO N° 031.

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes diciembre del año 2022.-